



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO
DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN EQUIPO ATS
GABINETE PSICOTÉCNICO.**

Vallenar, 23 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1026

VISTOS:

- Memo N° 907 de fecha 22 de marzo de 2017, remitido por el Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, solicitando la autorización para proceder a la contratación que en este acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de “Arriendo y Mantenimiento Equipo ATS Gabinete Psicotécnico”.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto emitido por la empresa PETRINOVIC CROSAN SPA.
- Certificado de proveedor único, emitido por PETRINOVIC CROSAN SPA, a través del cual, la empresa declara ser proveedor único y exclusivo de los Gabinetes psicotécnicos marca PETRINOVIC y los servicios de mantenimiento, para su utilización en la evaluación de conductores en la región de Atacama.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Febrero de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3, y artículo 10 N° 7 letra L.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir el servicio de “Arriendo y Mantenión Equipo ATS Gabinete Psicotécnico” con Empresa PETRINOVIC CROSAN SPA, RUT N° [REDACTED] debidamente representada por don Sebastián Sánchez Robledo, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED]
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.06.999.000.000 “Otros”, Área de Gestión 1.22.22.-
- 5.- La vigencia del contrato será desde el día 23 de marzo de 2017, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.
- 6.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Administrador Municipal.
 - Tránsito.
 - Vialidad Urbana.
 - Gabinete Psicotécnico
 - DAF.
 - Secretaría Municipal.
 - DAJ.
 - Of. de Transparencia Municipal. ✓
 - Dirección de Control Interno.
 - Arch. Of. De Partes. /
- CTR/NFR/JDM/jdm